



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Mediante la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, se aprobaron las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las subvenciones que se contienen en esta convocatoria, se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado en Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 29 de mayo de 2024, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y están enmarcadas en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes el uso y la calidad de las tecnologías / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general. De conformidad con el artículo 2.2 de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM número 128, de 3 de junio), y habida cuenta de la Reorganización Administrativa Regional, según Decreto del Presidente número 19/2024, de 15 de julio, estas subvenciones están pendientes de ser integradas en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social que integrará aquellas líneas de subvenciones correspondiente a los programas presupuestarios asumidos, así como la parte de los Planes Estratégicos de Subvenciones correspondientes a los organismos públicos y entes dependientes ahora de esta Consejería.

En el artículo 9 de la Orden se establece que *“las solicitudes de subvenciones podrán presentarse en el plazo previsto en la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 12”*.

La Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 27 de junio de 2024, aprobó la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su apartado Noveno que el plazo de presentación de solicitudes es desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 23:59 horas del día 13 de septiembre de 2024.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Código seguro de verificación:
UE9SNFVjbDUwMA==
Huella Digital:
8Wj7c2Yq0Tzlay09sLbKAEFQ968=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La presente convocatoria de ayudas cubre por primera vez este nuevo servicio para la Profesionalización de la Gestión de la Empresa Familiar, como primer paso en un conjunto de innovaciones organizativas que este tipo de empresa podría afrontar. Precisamente, la novedad del servicio requiere que el Instituto de Fomento realice mayores esfuerzos para su difusión hacia el público objetivo del programa, con el fin de que se beneficien un mayor número de empresas familiares de la Región de Murcia.

Una modificación del plazo de solicitud permitiría que pudieran acceder a la presente convocatoria las empresas familiares que pudieran conocer este programa de ayudas a través de su participación en eventos, y otras actuaciones de difusión que se realicen en los próximos meses, como, por ejemplo, el foro de empresa familiar (Avanza), que se realizará el próximo 26 de septiembre, en el que se tratarán aspectos relacionados con la organización, la tecnología y la sostenibilidad en este tipo de empresas.

Según la Asociación Murciana de la Empresa Familiar AMEFMUR, citando datos del Instituto de la Empresa Familiar, este tipo de organizaciones generan el 85% del empleo privado en la Región de Murcia, y aportan el 70% del PIB regional.

En su virtud, dispongo:

Único. Modificación del apartado noveno de la resolución de 27 de junio de 2024 del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 23:59 horas del día 19 de diciembre de 2024. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”



Código seguro de verificación:
UE9SNFVJbDUwMA==

Huella Digital:
8Wj7c2Yq0Tzlay09sLbKAEFQ968=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La presente resolución surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, en la fecha indicada al margen

La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Marisa López Aragón

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Cofinanciado por
la Unión Europea



Código seguro de verificación:
UE9SNFVJbDUwMA==

Huella Digital:
8Wj7c2Yq0Tzlay09sLbKAEFQ968=

